

Ushuaia, 2 de octubre de 2018.

VISTO: el expediente N° 46.382/18 STJ-SSA caratulado "Prosecretario del Juzgado de Instrucción n° 1 DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 84/18 (fs. 1/5) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido cuyo plazo de inscripción venció el pasado 10 de agosto del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria, y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que debe rechazarse la inscripción del Dr. Roberto Carlos Gera (fs. 76/80) por presentación extemporánea, toda vez que la misma fue despachada el 10 de septiembre del presente año, conforme el timbrado postal del Correo Argentino.

Respecto a la documentación presentada por el Dr. Facundo Matías Moneris (fs. 64/68), se observa que la fotocopia certificada del título profesional carece de toda certificación requerida, como tampoco acompañó copia certificada de su documento de identidad; por lo cual su inscripción quedará condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos solicitados mediante los incs. a) y b) del Edicto (anexo de la Resolución N° 83/18) dentro de cinco (5) días de notificada la presente, de lo contrario se considerará automáticamente rechazada.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los trece (13) postulantes inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente publicar en el sitio de Internet de este Poder Judicial y fijar en un lugar visible de los edificios de los tribunales, el listado de concursantes junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del citado Reglamento.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 22 y estimándoselo apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Daniel Mario Cesari Hernández, Pablo Alfredo Candela y Natalia Ángela Buitrago, los que fijarán la fecha con la debida antelación para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **TENER** como válidamente inscriptos para concursar para el cargo de Prosecretario del Juzgado de Instrucción nº 1 del Distrito Judicial Norte a los doce (12) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

2º) **TENER** en carácter de condicional la inscripción del Dr. Facundo Matías MONERRIS (DNI nº 36.354.496) hasta el efectivo cumplimiento de los incs. a) y b) del Edicto, conforme lo expuesto en el cuarto párrafo de los considerandos, presupuesto que deberá certificarse a través de la Dirección de Concursos.

3º) **PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada Nº 15/11 y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

4º) **APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 22, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

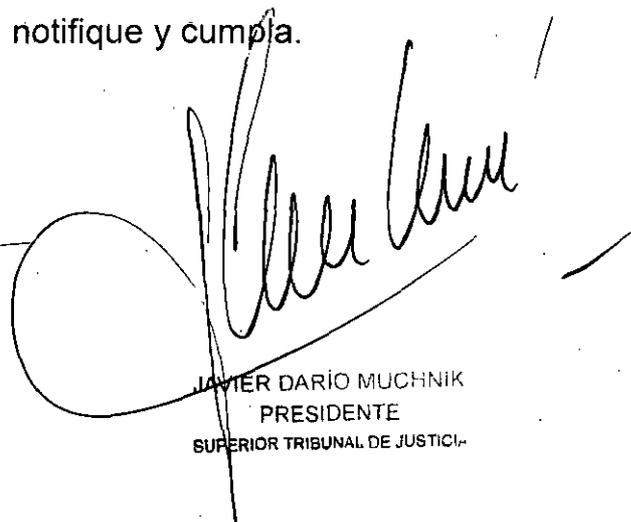
5°) **INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Daniel Mario Cesari Hernández, Pablo Alfredo Candela y Natalia Ángela Buitrago, los que con la debida antelación fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.

6°) **RECHAZAR** la inscripción del postulante Dr. Roberto Carlos Gera (DNI N° 25.240.173) por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

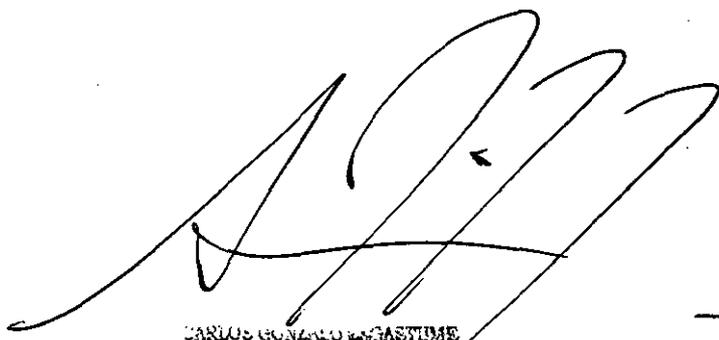
7°) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.



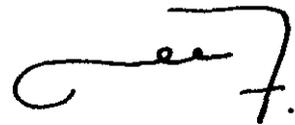
MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

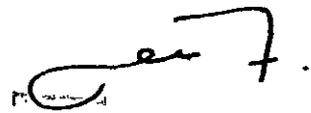


CARLOS GONZALO LAGASTUME
Jefe
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N°137/18.....



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

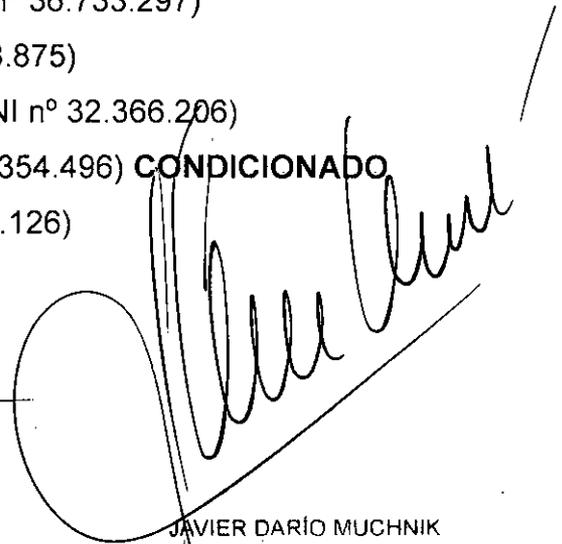
**Nómina de los trece (13) inscriptos para concursar por el cargo de Pro-
secretario del Juzgado de Instrucción n° 1**

Distrito Judicial Norte - (expte. N° 46.382/18 STJ-SSA)

- 1.- ACEVEDO BALZAN, Diego Hernán (DNI n° 31.650.917)
- 2.- ALDEA, Mariné Alejandra (DNI n° 29.173.725)
- 3.- CEJAS, Gastón Alberto (DNI n° 34.349.635)
- 4.- CRECHI, Amalia Soledad (DNI n° 27.366.264)
- 5.- DE GERONIMI, María Isabel (DNI n° 29.042.640)
- 6.- ESUDRY, Pablo Nicolás (DNI n° 36.855.648)
- 7.- FERNANDEZ, Pablo Nahuel (DNI n° 35.035.239)
- 8.- FONROUGE KAUFMANN, Carlos Alejandro José (DNI n° 31.439.261)
- 9.- GÓMEZ KREDER, Yuliana Andrea (DNI n° 36.733.297)
- 10.- HACHUEL, Diego Enrique (DNI n° 25.688.875)
- 11.- IGNACIO VARISCO, Adriana Susana (DNI n° 32.366.206)
- 12.- MONERRIS, Facundo Matías (DNI n° 36.354.496) **CONDICIONADO**
- 13.- ROMERO, Nélica Victoria (DNI n° 30.898.126)



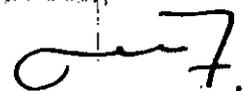
MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



CARLOS GONZALO MASTUMI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

**Concurso para cubrir el cargo de
Prosecretario del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Norte
(expte. STJ-SSA N° 46.382/18)**

TEMARIO DE EXAMEN

1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).

2.- Derecho Penal

Tipo penal. Concepto. Estructura. Diferencia con el bien jurídico.

Principios rectores del derecho penal.

Garantías del proceso penal contempladas en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Causas de Justificación y de inimputabilidad.

Dolo y Culpa. Diferencias y estructura.

3.- Derecho Procesal Penal y Orgánica.

Estructura del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 110. Distritos Judiciales de la Provincia.

La instrucción en el Código Procesal Penal de la Provincia. Duración. Prórroga Requisitos. Procedimiento.

Funciones del Juez de Instrucción. Juez investigador y Juez de garantías. ¿Cómo se combinan ambos roles en nuestro procedimiento?. Actuación en el procedimiento de Flagrancia de la ley 792.

Naturaleza jurídica de las reglas de conducta. Confirmación o rechazo de las reglas de conductas impuestas por el fiscal en un procedimiento de flagrancia.

Competencia por turnos, territorio y materia.

Excusación e inhabilitación.

Conexidad subjetiva y objetiva.

Atribuciones de la policía en el Código de Procesal de la Provincia de TDF.

Detención y Prisión Preventiva. Duración máxima de cada una. Condiciones para su procedencia. Criterios a partir de la Doctrina Loyo Fraire de la CSJN.

Allanamientos: requisitos. Contenido de la orden. Modalidades. Excepciones.

Secuestro y Requisa Personal. Orden de Presentación.

Mediación Penal (ley 804). Trámite ante la instrucción.

Indagatoria. Naturaleza jurídica. Requisitos. Procedimiento. Derechos de imputado.

Procesamiento; falta de mérito y sobreseimiento. Naturaleza jurídica. Consecuencias en el proceso. Relación con la libertad del imputado.

Testigos. Peritos. Declaraciones especiales: el artículo 105 del CPP. Modalidad. Sujetos alcanzados.

Valor de los testimonios de víctimas en delitos contra la integridad sexual y de niños.

¿Cuál es la posición dominante en la jurisprudencia fueguina?

Requerimiento de instrucción. Ejercicio de la Acción Penal. Instado de la Acción Pública: titularidad y excepciones.

Rechazo del requerimiento de instrucción. Casos en que procede y trámite.

Denuncia. Naturaleza Jurídica. Trámite. Facultad y obligación de denunciar.

Desestimación de la denuncia. Casos en que procede. Trámite.

Reserva de las actuaciones. Procedencia y trámite.

Clausura de la instrucción. Trámite.

Elevación a juicio con y sin procesamiento.

Pedido de sobreseimiento del fiscal al responder la vista del art. 318 del CPP. Temperamento que puede o debe adoptar el juez de instrucción. Casos de ausencia y presencia de querrela en el proceso.

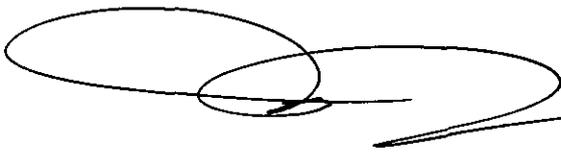
Modalidad del examen:

Contará de dos partes. La primera será escrita, en la que el postulante deberá desarrollar un tema que se le asignará y resolver un caso práctico.

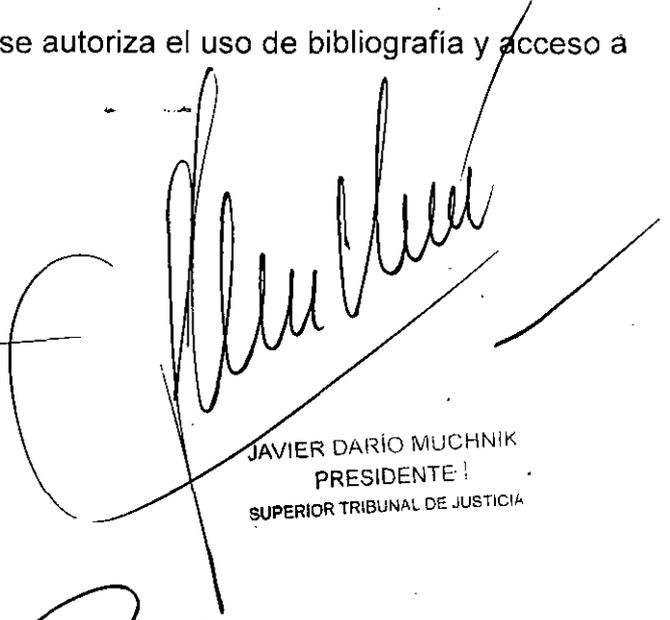
La segunda etapa será oral ante el Tribunal Evaluador. En esta segunda parte, el concursante será evaluado en aspectos generales del conocimiento jurídico y cultural.

A los fines de la realización del examen, se autoriza el uso de bibliografía y acceso a intranet y páginas jurídicas.

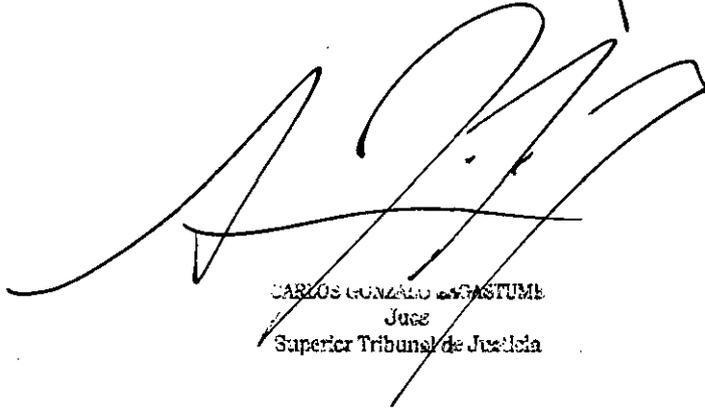
No está autorizado el acceso a Internet.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



CARLOS GONZALO CASTUME
Jefe
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia